

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2016.

**Expediente: CNHJ-VER-146-15**

ASUNTO: Se procede a emitir Resolución.

**VISTOS** para resolver los autos de los recursos de queja identificados como Expediente **CNHJ-VER-146-15**, promovidos por los CC. Corina Villegas Guarneros, David Velázquez Ruano, Julio Méndez Solís, Jesús Víctor García Reyes y Janett Paola del Valle Lara, en contra de los CC. Ismael Carreón Aguirre y Omar Antúnez Vázquez.

## **R E S U L T A N D O**

### **I. RECURSO DE QUEJA.**

- 1. Recepción.** El veintitrés de abril del dos mil quince, los CC. Corina Villegas Guarneros, David Velázquez Ruano, Julio Méndez Solís, Jesús Víctor García Reyes y Janett Paola del Valle Lara presentaron un recurso de queja ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia en contra de los CC. Ismael Carreón Aguirre y Omar Antúnez Vázquez.
- 2. Prevención.** El quince de junio del dos mil quince, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia emitió un acuerdo de prevención para que los quejosos subsanaran las deficiencias de la queja. Dicho acuerdo (las direcciones de los acusados) fue respondido en tiempo y forma al correo electrónico.
- 3. Admisión.** El diecinueve de junio del dos mil quince, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia emitió el Acuerdo de Admisión de la queja radicándola en el expediente CNHJ/VER/146/15 y fue remitido al Centro de Mediación de MORENA. Dicho acuerdo fue notificado a las partes.

4. **Desistimiento.** El 22 de junio del dos mil quince, el C. Julio Méndez Solís emitió el oficio No. Distrito 15/morena/001. En dicho comunicado, el citado se deslinda de la queja presentada a su nombre por los demás actores.
5. **Respuesta a queja.** El 25 de junio de dos mil quince, el C. Omar Alejandro Antúnez Vázquez emite escrito de respuesta a la queja instaurada en su contra, anexando a dicho escrito las pruebas correspondientes.
6. **Desistimiento a mediación.** El 26 de junio del dos mil quince, la C. Janett Paola del Valle Lara envió un escrito al Centro de Mediación desistiéndose del proceso de mediación.
7. **Audiencias.** El seis de octubre del dos mil quince, la CNHJ emitió el acuerdo para la realización de audiencias de conciliación y pruebas y alegatos para ser desahogadas el veintiséis de octubre. El veintiséis de octubre, se llevaron a cabo las audiencias de conciliación, de la cual se desprende que las partes no desearon llegar a arreglo conciliatorio alguno, audiencia de pruebas y alegatos en la cual se desahogaron las pruebas testimoniales ofrecidas por las partes, así mismo en ese acto ambas partes presentaron pruebas supervinientes que en su momento se radicaron en el expediente

En su oportunidad se radicó el expediente y se procedió a elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

### **C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO. Normatividad aplicable.** Es aplicable el Estatuto de MORENA aprobado y publicado por el Instituto Nacional Electoral el 25 de noviembre de 2014.

**SEGUNDO. Competencia.** La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA es competente para conocer y resolver los medios de impugnación antes mencionados, con fundamento en el artículo 49 del Estatuto vigente.

**TERCERO. Procedencia.** Los medios de impugnación admitidos cumplieron con los requisitos de procedibilidad, que se establecen en el Artículo 54 del Estatuto vigente.

**CUARTO. Acto o conducta denunciada.** La denostación pública y en medios de comunicación hacia integrantes de MORENA y falta de colaboración con los candidatos y la estructura electoral.

## **QUINTO.** Agravios.

Los agravios se desprenden del escrito de queja en el que los actores señalan lo siguiente:

### **“COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA**

#### **C. HÉCTOR DÍAZ-POLANCO PRESENTE**

*Orizaba, Ver. a 23 de abril de 2015*

*Los suscritos miembros del Comité Distrital de Campaña del distrito 15 con cabecera en Orizaba, Ver. con domicilio para oír y recibir notificaciones en Av. Camino Nacional no. 93, col Venustiano Carranza, Río Blanco, Ver., comparecemos por medio de este escrito, para manifestar e informar a las instancias procedimentales correspondientes de los hechos que constituyen agravios al orden institucional de MORENA, para demandar la **expulsión** del partido de los siguientes miembros del Comité Municipal de MORENA y delegado distrital en Orizaba CC. Ismael Carreón Aguirre y Omar Antúnez Vázquez, por haber incurrido en acciones lesivas a los objetivos y fundamentos que deben regir la vida interna de MORENA en concreto los expresamente citados en los artículos 2º incisos c y d; en el artículo 3º incisos b, c, d, e, f, g, i, j y fundamentalmente los principios contenidos en el artículo 53º. Incisos a, b, c, d, e, h, i del estatuto aprobado en el último Congreso Nacional de MORENA, que a la letra expresan:*

*Artículo 3º.*

*g. La afiliación será individual, libre, pacífica y voluntaria, sin corporativismos de ninguna índole; sin que se permitan facciones, corrientes o grupos que vulneren la soberanía de la organización, es decir, su capacidad exclusiva de dirección general;*

*i. El rechazo a la subordinación o a alianzas con representantes del régimen actual y de sus partidos, a partir de la presunta necesidad de llegar a acuerdos o negociaciones políticas pragmáticas, de conveniencia para grupos de interés o de poder;*

*j. El rechazo a la práctica de la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestra organización, práctica que suele ser inducida o auspiciada por nuestros adversarios con el propósito*

*de debilitarnos o desprestigiarnos. Si existe presunción o prueba de faltas graves cometidas por un/a militante o dirigente, quienes pretendan que se investiguen, y en su caso, se sancione, deberán acudir a las Comisiones de Honestidad y Justicia Estatal o Nacional, las que resolverán de acuerdo con los principios y normas de nuestra organización.*

*Artículo 53º*

- a) Cometer actos de corrupción y falta de probidad en el ejercicio de su encargo partidista o público.*
- b) La transgresión a las normas de los documentos básicos de MORENA y sus reglamentos.*
- c) El incumplimiento de sus obligaciones previstas en los documentos básicos de MORENA, sus reglamentos y acuerdos tomados por los órganos de MORENA,*
- d) La negligencia o abandono para cumplir con las comisiones o responsabilidades partidarias.*
- e) Dañar el patrimonio de MORENA.*
- g) Las demás conductas que contravengan las disposiciones legales y estatutarias que rigen la vida interna de MORENA.*

#### **HECHOS:**

*El día 05 de abril del presente tuvo lugar en la ciudad de Orizaba, Ver. el inicio de la campaña de nuestra Candidata de unidad: **Corina Villegas Guarneros**, mediante una rueda de prensa como primera actividad de arranque, a la que asistimos miembros del Comité de campaña que a última hora, se conformó, debido a que la candidata fue “chantajeada” por estos dos individuos mencionados anteriormente, pues no quisieron llevar a cabo el plan de campaña sugerido por el coordinador regional el C. Alejandro Peña, aludiendo que ellos tenían una mejor forma de trabajar y además que la podían llevar a ganar. Por esta cuestión, la candidata, buscó personas que sí quisieran apoyar desinteresadamente para trabajar en su campaña. En esa misma actividad de arranque, llegaron varios miembros de los comités municipales de Orizaba, Río Blanco, Nogales, Ixhutilancillo, Coscomatepec, etc y cuál fue la sorpresa de que Ismael Carreón Aguirre, NO quiso sentarse a la mesa, adjudicando que allí se encontraban miembros del comité municipal de Orizaba (los profesores Jesús Víctor García Reyes y Janett Paola del Valle Lara), cabe mencionar que éste señor, no obstante los atropellos que ha cometido en contra de ellos desde el pasado mes de Noviembre de 2014, se atrevió a llamar a la prensa junto con la señora Ciria*

*González Morales (ajena al comité) y dar unas falsas declaraciones sobre la candidata Corina Villegas Guarneros y de la compañera Janett del Valle, diciendo falsamente que defraudó al partido, cosa que es falsa, porque ella no manejó ningún dinero, el que manejó algún recurso, en todo caso es el profesor Antonio Ramos Montiel, quién funge como secretario de finanzas del comité municipal de Orizaba. Sin embargo, es importante mencionar que Ismael Carreón Aguirre hasta la fecha no le ha querido devolver una carpa de la propiedad de Janett, que adquirió con mucho esfuerzo desde el mes de Octubre para las tareas de su comité y tiene la factura a su nombre.*

*Es preocupante que la difamación con el “periodicazo” del día siguiente (del cual adjunto fotografía), haya dejado en evidencia el papel que han desempeñado los mencionados miembros de MORENA al instigar el conflicto interno, solo, y solo con una actitud de perversa ingenuidad política podríamos pensar que sus conductas no llevan como objetivo violentar la vida interna de MORENA quebrando y desprestigiando la participación de muchos compañeros y corrompiendo la de otros.*

*Es de muchos sabido que el Comité Municipal de MORENA en Orizaba ha sido sometido a un intenso golpeteo por parte de dos grupos de compañeros que se han separado del Comité Municipal y que al difundir entre la población y los simpatizantes de MORENA de que ellos constituyen el auténtico comité han confundido a la gente, generando entre los simpatizantes de MORENA enojo y desesperanza sobre el futuro de nuestro movimiento. Y actualmente informan que ellos NO tienen candidata, para empeorar el síntoma de descrédito que vivimos hoy como partido político.*

*Esos dos grupos están integrados por los CC. Nicolás Salvador Gallegos Magdaleno, Rogelio Rodríguez García, Yanuario Sánchez Rosado, Ana Córdova Merino, Jamín Hernández Domínguez y Verónica Martínez Monfil que ocupaban las carteras de Secretaría General, Sría. de Organización, Sría del Trabajo, Sría. de Asuntos Indígenas, Sría de Jóvenes y Sría de la Mujer respectivamente; con el apoyo de la Sra. Yamina Saldaña Hernández, del C. Arturo Martínez Monfil de los CC. María de Jesús Gómez Pérez, la C. Rocío Sosa Luna y el C. Víctor Ramos Pimentel, éstos tres últimos delegados distritales de MORENA, en el distrito XV.*

*El otro grupo está conformado por los CC. Ismael Carreón Aguirre, Tomás Nava Mendoza, Álvaro Ángel Lara quienes ocupan el cargo*

de presidencia, Sría de Difusión, Prensa y Propaganda, Sría de Producción y Trabajo y el delegado distrital Omar Antúnez Vázquez. Los mencionados “grupos” se han constituido en una suerte de ariete que golpea metódica y constantemente al comité municipal y que, ahora lo sabemos, por una lado, los primeros, mantienen una estrecha identidad con una organización ajena a MORENA llamada “Candidaturas Ciudadanas”, identificada en la región, además con los partidos de derecha, principalmente el PRI y por extensión con el gobierno federal. Y por el otro grupo, su actitud, de haber chantajeado a la candidata, deja mucho que decir, es la fecha que no han movido un solo dedo para apoyarla y que únicamente han pintado una barda, hace 3 días (lunes 20 de abril) y eso, sin hacer publicidad de la candidata.

La solución al conflicto interno en Orizaba se ha venido retardando por ese tipo de acciones que incentivan a miembros de MORENA a desconocer a sus propios compañeros y a estatuirse de facto como órganos de dirección en detrimento de las decisiones tomadas por asambleas constitutivas de acuerdo al estatuto de MORENA. Esas actitudes soberbias han sido soliviantadas en el caso de Orizaba por la C. Mayanín Sánchez Santiago comisionada de Honestidad y Justicia que en todo momento ha demostrado su carácter férreo y parcial en contra de tantas arbitrariedades.

Posturas similares hemos encontrado en otros compañeros que han tenido el encargo de realizar labores de mediación en la búsqueda de una solución al conflicto, como es el caso de miembros del Comité Estatal y Comisionados que vienen y van, sin dar solución alguna a tan desgastante problemática.

Al ser asunto de principalísima importancia, para próximas actividades de MORENA y asumiendo que el riesgo que se corre de introducir en MORENA las mismas lacras que intentamos desterrar de la política de nuestro país aportamos diversas evidencia con el carácter de:

#### PRUEBAS

1.- DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA.- Consistente en 1 fotografía de la portada del diario El Mundo de Orizaba, con fecha de 06 de abril de 2015, de la rueda de prensa que dio Ismael Carreón Aguirre y Ciria González Morales dónde se observa la actitud de denostación en contra del equipo de campaña de la candidata por el distrito 15 Veracruz.

2.- DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA.- Consistente en 10 fotografías que muestran a los mencionados elementos de MORENA realizando

*actividades que son contrarias a los Principios, Programa y Estatuto de MORENA.*

*3.-DOCUMENTAL HEMEROGRÁFICA.- Consistente en un link de la nota publicada en el Periódico “El Mundo de Orizaba”, el 06 de abril de 2015.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado*

*Por lo antes expuesto y fundado pedimos a Ud. :*

*Primero.- Tenernos por presentados con el presente escrito.*

*Segundo.- Resolver en consecuencia de acuerdo a sus atribuciones estatutarias*

**PROTESTAMOS LO NECESARIO**

**A T E N T A M E N T E**

**Corina Villegas Guarneros**

*Candidata a diputación federal del distrito 15 Veracruz.*

**David Velazquez Ruano**

*Presidente del Comité Municipal de Río Blanco y*

*Coordinador General de Campaña*

**Julio Méndez Solís**

*Representante de Partido ante el INE*

*Por el Comité Municipal de Orizaba*

**Jesús Víctor García Reyes**

*Secretario de Formación y capacitación política.*

*Coordinador de Logística del comité de campaña de Corina Villegas candidata del distrito 15-Veracruz.*

**Janett Paola del Valle Lara**

*Secretaría de diversidad sexual*

*Consejera Nacional al Consejo Ampliado*

*Coordinadora de Prensa del comité de campaña de Corina Villegas candidata del distrito 15-Veracruz.*

### **Descripción de las pruebas ofrecidas por la parte actora**

1.-Impresión fotográfica de la portada del periódico donde declaran Ismael Carreón Morales y Ciria González Morales.

2.- Escrito que se presentó ante los secretarios particulares de Martí Batres Guadarrama y Andrés Manuel López Obrador, para que conocieran sobre la situación de atropello al Estatuto contra Janett del Valle Lara. Los entregue el 23 de Abril en el evento de insaculación de Pluris, en la que también participé y que

por hacerlo obtuvimos el nombramiento de Consejero Nacional al Consejo Ampliado.

3.- Impresión fotográfica en donde la parte actora señala “Aquí me encuentro con mis compañeros Jesús Víctor García Reyes srío de Formación y capacitación política, Javier del municipio de Ixhuatlancilo y Rafael de Río Blanco. En la brigada de pintas de bardas, en el sur de la ciudad de Orizaba, las cuales nombramos brigada “Emiliano Zapata”.

4.- Impresión Fotográfica “Esta gran barda al sur de la ciudad de Orizaba fue concedida por un militante que amablemente nos permitió pintar, e Ismael Carreón Aguirre, fue a reclamarnos a la brigada que **“NO NOS METIERAMOS EN SU TERRITORIO”** El militante Sr. Pepe, nos dijo que no le hiciéramos caso, y nos autorizó el permiso.”

5.- Impresión del Permiso autorizado de la Gran barda de Sur 13 no. 55, propiedad del sr. José Antonio Osorio Ortiz.

6.- Impresión de dos fotografías “Con mis compañeros Jesús Víctor de Orizaba, Javier de Ixhuatlancillo y Rafael de Río Blanco. En la brigada de pintas de bardas en el norte de la ciudad de Orizaba, donde llamamos Leona Vicario a la brigada que coordino yo”. “Aquí se aprecia cómo el grupo de Ismael Carreón Aguirre, fue esa misma noche (9 de Abril) a borrar el nombre de mi brigada de pintas “Leona Vicario”, con toda la intención de que yo no figure en el trabajo”.

7.- Impresión fotográfica de La factura a mi nombre de la carpa que compré con mis propios recursos y que hasta la fecha Ismael Carreón Aguirre no me ha querido devolver.

8.- Impresión fotográfica del Ticket de la compra por \$1,290.00 pesos, de la carpa que adquirí el 10 de Octubre de 2014 para las actividades de morena comité municipal de Orizaba, VER.

9.- Impresión fotográfica de “La única barda que han pintado el grupo de Ismael Carreón Aguirre, que se dicen ser del Comité municipal de Orizaba, donde demuestran NULO apoyo a la candidata”.

10.- El link de la nota difamatoria por parte de Ismael Carreón Aguirre y Ciria González Morales.

**<http://www.elmundodeorizaba.com/noticias/local/1791825-N2>**”



**SEXTO.** Respuesta de los acusados.

Por lo que hace el **C. OMAR ALEJANDRO ANTÚNEZ VÁZQUEZ** mediante escrito de fecha 25 de junio de 2015, da contestación a la queja instaurada en su contra en los siguientes términos:

“EXPEDIENTE CNHJ-VER-146-15

C. HECTOR DIAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL  
DE HONESTIDAD Y JUSTICA  
P R E S E N T E

*OMAR ALEJANDRO ANTÚNEZ VAZQUEZ, con la personalidad que tengo reconocida que se cita al rubro y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle norte 5 numero 546 colonia centro de esta ciudad de Orizaba. En término del artículo 54 de los estatutos del MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:*

*Que por medio del presente escrito comparezco ante usted C. PRESIDENTE para rendir declaración en el ejercicio de mis Garantías Constitucionales y partidarias, respecto de la acusación que me hicieron los **C. JANETT DEL VALLE LARA Y JESUS VICTOR GARCIA REYES** ante esta comisión nacional de honestidad y justicia y como corresponde ofrezco lo siguiente:*

#### **DECLARACION:**

*1.- En relación a los hechos que pretende imputarme los denunciantes **JANETT DEL VALLE LARA Y JESUS VICTOR GARCIA REYES** categóricamente manifiesto que son rotunda y absolutamente falsos toda vez que no he cometido delito alguno en contra de los estatutos de nuestro movimiento o en contra de su persona.*

*2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito **no participo ni asistió** a la actividad de inicio de campaña denominada rueda de prensa, efectuada el día 5 de abril del presente, donde se suscitaron varios problemas entre los militantes.*

3.- En fecha 8 de abril los compañeros **ISMAEL CARREON AGUIRRE Y DANTE ALVARO ANGEL LARA** miembros del comité municipal de esta ciudad y un servidor asistimos a la calle Ote. 15 esq. Norte 12 para llevar a cabo el pintado de la barda que ahí se encuentra, como lo demuestro mediante fotografías que presento como pruebas, y acredito que los dolientes mienten al respecto a que solo se pintó una sola barda y que ellos realizaron el pintado de esta, esto a pesar de que solo se nos proporcionó una cubeta de pintura para toda la ciudad resultando insuficiente.

4.- Es necesario manifestar a usted que en varias ocasiones le preste ayuda a la ex candidata de este distrito la **C. CORINA VILLEGAS GUARNEROS**, mediante diseños de publicidad, la elaboración de su plataforma política, el discurso de la visita del Lic. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR a esta ciudad, la concertación de una entrevista en el programa de televisión denominado "LA TIA JUSTA" del canal 10 de la cadena CABLECOM para presentarse como promotora de la soberanía nacional de este distrito, también manifiesto bajo protesta de decir verdad que en ningún momento "chantaje" o pedí algo a cambio para apoyar a la ex candidata como lo manifiestan los denunciantes.

5.- Es importante y fundamental manifestar que los **C. JANETT DEL VALLE LARA**, el **C. CARLOS ERNESTO CERVANTES VAZQUEZ**, no pertenece al comité municipal de Orizaba como lo manifiestan, el segundo fue electo mediante sufragio en la asamblea constitutiva pero nunca se presentó a ninguna asamblea o reunión del comité, como consta en las actas de asistencia, sin embargo tratan de engañar a la militancia mediante la usurpación de funciones, por dicho motivo presento el acta constitutiva del comité mencionado.

6.- Es importante hacer de su conocimiento, que el día Lunes 19 d enero del presente año la actual pareja sentimental de la **C. JANETT DEL VALLE LARA** el **C. CARLOS ERENESTO CERVANTES VAZQUEZ**, el cual cuenta con afiliación a morena que la mencionada realizo, me ataco físicamente por la espalda al ingresar a las oficinas del comité municipal, llegando al lugar la policía municipal y dándose el susodicho a la fuga, esta información se puede solicitar ya que quedó asentada en el libro de informes de la policía municipal de esta ciudad, es importante informar que yo me desistí de mi derecho

de presentar una denuncia penal ante el ministerio público por no afectar la imagen del movimiento.

7.- Que el día 21 de junio al ponerme en contacto con el compañero **C. JULIO MÉNDEZ SOLIS**, para solicitarle información sobre dicha acusación a lo cual el me respondió no saber nada de la misma y que habían utilizado su nombre sin su autorización, manifestando que los actores intelectuales de dicho oficio son los C. **JANETT DEL VALLE LARA Y C. JESUS VICTOR REYES GARCIA**, de la misma manera contacte a la C. **CORINA VILLEGAS GUARNEROS**, la cual me manifestó lo mismo, **QUE DESCONOCIA DICHO OFICIO, QUE ELLA NO HABIA FIRMADO NADA NI AUTORIZADO ESE OFICIO Y QUE ERA UN ABUSO POR PARTE DE ESTAS PERSONAS**, por tal motivo solicito se investigue el actuar de los C. **JANETT DEL VALLE LARA Y C. JESUS VICTOR REYES GARCIA**, ya que es una **falta grave** la cometida por ellos al utilizar el nombre de otros militantes para confundir y perjudicar a otros miembros de morena, por lo anterior solicito se actué mediante los estatutos.

8.- Solicito respetuosamente a esta comisión se le declare **improcedente** a dichas acusaciones ya que de acuerdo al **ART. 20** de nuestros estatutos, el escrito presentado carece de firmas autógrafas, los quejosos no tiene interés jurídico en el asunto y la queja carece de fundamentación jurídica.

Por lo que respecta al C. ISMAEL CARREON AGUIRRE, mediante escrito de fecha \*\*\*\* de \*\*\* de 201\* da contestación a la queja instaurada en su contra en los siguientes términos:

#### H. COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA PRESENTE

Ismael Carreón Aguirre, Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Orizaba comparezco para exponer la presente contestación **ad cautelam** dado que el carácter apócrifo de un documento de queja que se nos imputa a mi persona y a otro compañero de morena supuestos hechos lesivos al estatuto. Característica apócrifa que no permite identificar a los supuestos quejosos, al margen de que varios de los mencionados han manifestado desconocer la existencia de dicho documento y asimismo rechazan su inclusión en los nombres que aparecen al final del escrito.

Con el fin de introducir un aceptable orden en el galimatías que presentan los hacedores del escrito, trataré de mencionar puntualmente, una secuencia de hechos y razonamientos que podrán servir para el mejor que nos compete:

1.- El C. Jesús Víctor García Reyes, que dice ser Secretario de Formación y Capacitación Política (desconociendo incluso el nombre preciso de la **Secretaría de Educación, Formación y Capacitación Política**), actualmente no forma parte del Comité Ejecutivo Municipal, como ha sido reconocido en su momento por el Comité Ejecutivo Estatal y por la propia compañera Gloria Sánchez Hernández Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal.

2.- Efectivamente el C. Jesús Víctor García Reyes ostentó el cargo de Secretario de Educación, Formación y Capacitación Política, pues fue elegido para tal cargo el día 21 de febrero de 2013, fecha en que se constituyó el Comité Ejecutivo Municipal de Orizaba, sin embargo a partir de esa fecha solo asistió a la primera sesión del Comité Ejecutivo Municipal, como puede verificarse en las listas de asistencia en poder del C. Nicolás Gallegos Magdaleno Secretario del Comité Municipal.

A partir de esa fecha el C. Jesús Víctor García Reyes ninguna vez ha participado en las diversas actividades que ha realizado **morena** en el municipio, mucho menos en el Distrito 15, durante los años 2013, 2014 y 2015 haciéndose presente hasta este último periodo electoral.

3.- Debido a un incidente de violencia, ocurrido en febrero de este año, en el que estuvo implicado la pareja sentimental de la C. Janett del Valle Lara el Comité Municipal de **monera** se vio en la necesidad de cambiar de sede a la que actualmente ocupa en Oriente 9 No. 140 en esta ciudad de Orizaba, puesto que nos fue exigida la entrega del local que anteriormente habíamos ocupado desde febrero de 2012 y que la postre fue ocupado como Casa de Campaña del PRD, durante el último periodo electoral.

Aunado a esto la C. Janett del Valle Lara se negó sistemáticamente a entregar las "bitácoras de visitas" de entregas de credenciales que se le dieron y que posteriormente fueron una ayuda fundamental en el convencimiento e invitación a los afiliados de **morena** en la pasada elección de diputados federales. El Comité Ejecutivo Municipal

*desconoce hasta el momento si esas credenciales fueron entregadas a sus destinatarios.*

*4.- En cuanto al hecho que se me imputa acerca de un supuesto “periodicazo”, mencionaré que el día 5 de abril me presenté en el lugar donde se efectuaría la rueda de prensa con la que dio inicio la campaña de la candidata de morena en esta ciudad de Orizaba cabecera del distrito 15, al igual que otro compañero de probada militancia. De este hecho nos enteramos por las redes sociales, pues la C. Janett Del Valle, Coordinadora de Prensa, no tuvo la gentileza de invitar personalmente.*

*Se me invitó para hacer presencia no así para formar parte de la mesa, pues al acercarme me fue bloqueado el paso por el compañero David Velázquez Ruano y por la compañera Janett Del Valle, por lo que me retiré con el fin de no generar malos entendidos que pusieran en evidencia la situación que se presentaba.*

*Por tal situación no pasó desapercibida para varios militantes y algunos periodistas presentes, hecho que fue aprovechado por alguno de los últimos para hacer preguntas insidiosas y recoger algunas declaraciones en las cuales yo no tuve participación alguna, papel que se me quiere atribuir a partir de alguna fotografía del periódico, donde yo aparezco, sin que pueda afirmarse que yo personalmente hice declaraciones en contra de la candidata o de morena y mucho menos se puede creer que yo hice declaraciones difamatorias contra el partido.*

*Cabe mencionar que yo no llamé a los periodistas fueron convocados por la C. Janett Del Valle y si se encontraban ahí fue a raíz de que tuvo lugar una rueda de prensa, con las características antes citadas.*

*5.- En cuanto a las labores que se realizaron durante la campaña incluyendo el pintado de bardas debo decir que el Comité Municipal de Orizaba fue bloqueado, en tanto que no se le dio la información acerca de las actividades de campaña cómo puede verse en la invitación que anexo.*

*El Comité Municipal comenzó con el blanqueo de bardas días antes de la campaña, labor que realizaba mediante la debida retribución económica el compañero José Simón Solano Francisco del municipio*

*de Rafael Delgado, de oficio albañil, en el entendido de que se nos proporcionaría la pintura para rotular, cosa que no ocurrió y que cuando se nos proporcionó la pintura fue tan insuficiente que no alcanzó prácticamente para nada a pesar de que se le dijo a la candidata. Aunado a esto se presentaron situaciones tan ridículas como la de que habiendo iniciado el Comité Municipal la rotulación de alguna barda (de noche, por cuestiones de horario de trabajo de los compañeros) al presentarnos al otro día a terminar el trabajo ya se había presentado una sedicente brigada “Leona Vicario” encabezada por Jesús Víctor García Reyes y Janett Del Valle a rotular en compañía de pintores, la misma “brigada Leona Vicario” se presentó con el nombre de “brigada Emiliano Zapata” en las direcciones que el Comité Municipal le había proporcionado a la candidata. Ante lo que el Comité Municipal decidió terminar la poca pintura algunas pequeñas bardas en el norte de la ciudad.*

*6.- No obstante los desencuentros anteriores el Comité Ejecutivo Municipal se dio a la tarea de recorrer sin propaganda, contando solo con algunos calendarios de bolsillo y con el apoyo de un equipo de sonido, la ciudad. El recorrido casa por casa se realizó no solo para conformar la estructura electoral, sino también para promover el voto en muchos lugares donde a fin de cuentas el equipo de campaña de la candidata nunca se hizo presente. Por lo que rechazó categóricamente que yo o algún compañero bajo mis instrucciones (no tengo esa facultad) haya incurrido en acciones lesivas al interés de morena.*

*7.- Por último, no se puede dejar de mencionar la mala fe de los quejos haciendo uso aberrantemente de un documento anterior para llenar de palabrería se queja, documento en el que se menciona a algunos compañeros de **morena** que no tendrían por qué ser mencionados, documento que anexo solo como referencia.”*

Así mismo se hace mención que en la audiencia de pruebas y alegatos los demandados exhibieron pruebas y alegaron en su defensa, mismos que quedaron asentados en el acta y en la grabación de la misma.

## **SÉPTIMO.** Estudio.

Antes de entrar al estudio, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia establece lo siguiente:

- Durante la audiencia de pruebas y alegatos, la parte actora así como la acusada, presentaron pruebas supervinientes mismas que fueron debidamente integradas al expediente respectivo.
- Durante la revisión de dichas pruebas, esta CNHJ detectó que la mayoría de ellas, presentadas por ambas partes, tiene que ver con acusaciones ajenas al fondo del presente caso.
- Las acusaciones mencionadas en el punto anterior, al no ser materia del presente caso, **deberán presentarse en tiempo y forma como acusaciones formales de acuerdo a lo que marca el Estatuto.**
- La CNHJ y por economía procesal, en este acto se desecha todas y cada una de las pruebas presentadas por las partes durante la audiencia de pruebas y alegatos ya que las mismas **pertenecen a acusaciones ajenas a la litis original.**

## **Respecto de las pruebas**

### **Por lo que hace a las ofrecidas por la parte actora**

**1.- DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA.-** Consistente en “fotografía de la portada del diario El Mundo de Orizaba, con fecha de 06 de abril de 2015, de la rueda de prensa que dio Ismael Carreón Aguirre y Ciria González Morales dónde se observa la actitud de denostación en contra del equipo de campaña de la candidata por el distrito 15 Veracruz.”

Por su parte, durante la audiencia de pruebas y alegatos, el C. Ismael Carreón reconoce ser la persona que aparece en la fotografía del periódico “El Mundo de Orizaba” sin embargo no reconoce haber participado en las declaraciones en ese medio en contra de la candidata. Esto se acredita con lo dicho por el acusado en su escrito de respuesta que en el punto cuatro del mismo dice a la letra:

*“4. En cuanto al hecho que se me imputa acerca de un supuesto “periodicazo”, mencionaré que el día 5 de abril me presenté en el lugar donde se efectuaría la rueda de prensa con la que dio inicio la campaña de la candidata de morena en esta ciudad de Orizaba cabecera del distrito 15, al igual que otros compañeros de probada*

*militancia. De este hecho nos enteramos por las redes sociales, pues la C. Jannett Del Valle, Coordinadora de Prensa, no tuvo la gentileza de invitar personalmente.*

*Se me invitó a hacer presencia no así para formar parte de la mesa, pues al acercarme me fue bloqueado el paso por el compañero David Velázquez Ruano y por la compañera Jannett Del Valle, por lo que me retiré con el fin de no generar malos entendidos que pusieran en evidencia la situación que se presentaba.*

Al leer el contenido de la nota mencionada, la CNHJ **no encuentra una evidencia clara que vincule al C. Ismael Carreón con las declaraciones sin cita que fueron publicadas en dicha nota y que implican acusaciones que, a decir de la parte actora, los difaman y calumnian.**

**2.- DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA.- Consistente en 10 fotografías que muestran a los mencionados elementos de MORENA realizando actividades que son contrarias a los Principios, Programa y Estatuto de MORENA.”**

La CNHJ da cuenta de que dicha probanza sé trata de diversas fotografías en las que se muestran bardas pintadas con la propaganda de MORENA en las que aparece la entonces Candidata Corina Villegas, fotografía de la factura con la que se pretende acreditar la compra de una carpa por parte de la C. Janett del Valle Lara y de que se dice el C. Ismael Carreón no ha querido devolver.

Durante la audiencia de pruebas y alegatos, el C. Ismael Carreón aceptó haber utilizado la carpa mencionada en el párrafo anterior y que ha querido dársela. En tanto, la C. Janett Paola Del Valle argumentó que esto nunca se dio.

Ahora bien por lo que respecta a las fotografías ofrecidas como pruebas, la CNHJ **no encuentra algún vínculo entre las mismas y las acusaciones hechas hacia los demandados**, ya que las mismas solo muestran bardas pintadas con propaganda de MORENA en compañía de algunas personas a las que no se señala quienes son o qué agravio se les imputa; por lo que querer interpretar más allá de las imágenes presentadas por la parte actora sería faltar a la verdad y a la evidencia tal cual, motivo por el cual no se les da valor probatorio alguno.

Respecto a las pruebas supervinientes entregadas por ambas partes **y que sí tienen que ver con los hechos denunciados en la demanda original del presente expediente**, la CNHJ encontró como válidas la grabación que presentó la parte actora respecto a una conferencia de prensa del 21 de septiembre, en la



que participaron los acusados. Lo anterior obedece a que, al observar las faltas señaladas por la parte actora, las pruebas presentadas (una rueda de prensa) presuntamente involucran a los demandados y a su vez se vinculan con las violaciones al estatuto señaladas en el escrito de queja original.

Del estudio de la grabación presentada por la parte actora, la CNHJ concluye lo siguiente:

a) La grabación es una rueda de prensa convocada por diferentes miembros de MORENA para dar a conocer las fechas y mecanismos para la renovación de órganos en Veracruz.

b) El C. Omar Antúnez Vázquez fungió en dicha rueda de prensa como presentador de la misma ante los representantes de los medios de comunicación. Cabe destacar que durante la audiencia de pruebas y alegatos, el C. Omar Antúnez Vázquez no negó haber participado de dicha rueda de prensa y se reconoció como el de la voz que presentó al resto de los integrantes de MORENA que hablaron en la misma.

c) Aunque en un principio no se aprecia que la rueda de prensa haya sido convocada con la intención de hablar de temas internos y de candidatos de MORENA, es a partir del minuto cuatro en que se empezaron a tratar estos temas **en respuesta a una pregunta hecha por miembros de la prensa que asistieron.**

d) Durante la rueda de prensa **la CNHJ no aprecia que el C. Omar Antúnez Vázquez haya participado en las declaraciones que ventilaron asuntos internos de MORENA.** Al mismo tiempo el C. Omar Antúnez Vázquez declaró durante la audiencia de pruebas y alegatos que él desconocía las intenciones del resto de los participantes de la rueda de prensa de hacer declaraciones en contra de dirigentes y ex candidatos de MORENA a los medios de comunicación.

**Respecto al C. Ismael Carreón Aguirre se desprende lo siguiente:**

i) El C. Ismael Carreón Aguirre participó en la protesta del 6 de abril y en la rueda de prensa del 21 de septiembre de este año.

ii) Ni en la protesta (de la cuál reconoció nada más ser el que aparece en la foto) ni en la conferencia de prensa se acredita que él haya sido parte de las declaraciones a los medios de comunicación en contra de miembros, candidatos y dirigentes de MORENA en el Estado de Veracruz.

iii) Tanto en las declaraciones como lo dicho por él mismo en la audiencia de pruebas y alegatos (asentada en el acta respectiva y en el video que la soporta) **se desprende que el C. Ismael Carreón Aguirre hizo posteriormente declaraciones en contra de la C. Corina Villegas en relación a su desempeño como candidata y militante de MORENA.** A ese respecto se cita el acta de la audiencia de pruebas y alegatos, en su página 5, en la que se lee lo siguiente:

*“A pregunta de Daniel con respecto a esa rueda de prensa del 29 de septiembre, ¿usted dijo algo? Responde Ismael: **Si, sí dije porque es la verdad, no trabajó y si me van a correr por decir la verdad y sáquenme bien**”*

Es por lo anterior que del estudio de la audiencia se desprende que el C. Ismael Carreón Carreón Aguirre **realizó declaraciones concernientes a la vida política interna de MORENA el 29 de septiembre del año 2015.**

**Considerando todo lo anterior,** el estudio de los elementos que obran en el presente expediente arroja que **el C. Omar Antúnez Vázquez sí participó en la rueda de prensa pero, al mismo tiempo, no existen los elementos de prueba que señalaran al acusado como participante de las declaraciones violatorias del Estatuto, por lo que se deberán declarar como no acreditadas los agravios de los actores. Por tanto, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia establece que el C. Omar Antúnez Vázquez no cometió ninguna falta estatutaria.**

De las declaraciones tanto de la parte actora como del acusado, **se desprende claramente que el C. Ismael Carreón Aguirre ha participado en declaraciones a medios de comunicación yendo en contra de lo señalado en el Artículo Tercero, inciso j del Estatuto vigente y que a la letra dice:**

*“**Artículo 3º.** Nuestro partido MORENA se construirá a partir de los siguientes fundamentos:*

*...*

*j) El rechazo a la práctica de la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestro partido, **práctica que suele ser inducida o auspiciada por nuestros adversarios con el propósito de debilitarnos o desprestigiarnos.** Si existe presunción o prueba de faltas graves cometidas por un/a militante o dirigente, quienes pretendan que se investiguen, y en su caso, se sancione, deberán*

*acudir a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, la que resolverá de acuerdo con los principios y las normas de nuestro partido.”*

Para la CNHJ quedó acreditado que el C. Ismael Carreón Aguirre, emitió públicamente opiniones en contra de la C. Corina Villegas Guarneros. La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia considera que estas declaraciones, dañan a MORENA tal y como lo señala el Artículo 3 inciso j) del Estatuto vigente, anteriormente citado.

Para la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, el C. Ismael Carreón Aguirre **incurrió en una falta al declarar públicamente en contra de la C. Corina Villegas Guarneros.**

**Al mismo tiempo esta CNHJ considera que la falta fue producto del desconocimiento de la norma así como de su razón de ser y no de una voluntad de dañar a MORENA como partido o a la campaña de los diputados. Es por lo anterior que esta Comisión Nacional considera que el C. Ismael Carreón Aguirre deberá ser sancionado por seis meses de suspensión de sus derechos partidario de acuerdo al Artículo 64 inciso c) del Estatuto vigente.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA

## **RESUELVEN**

I. Se declaran parcialmente fundados los agravios de los CC. Corina Villegas Guarneros, David Velázquez Ruano, Julio Méndez Solís, Jesús Víctor García Reyes y Janett Paola del Valle Lara en contra del C. Ismael Carreón Aguirre.

II. Se declaran infundados los agravios de los CC. Corina Villegas Guarneros, David Velázquez Ruano, Julio Méndez Solís, Jesús Víctor García Reyes y Janett Paola del Valle Lara en contra del C. Omar Antúnez Vázquez

III. Se sanciona al C. Ismael Carreón Aguirre con la suspensión de sus derechos partidarios por un periodo de 6 (seis) meses, con fundamento en el considerando SÉPTIMO de la presente resolución. Dicha sanción implica su destitución de cualquier cargo que ostente dentro de la estructura organizativa de MORENA.

IV. Notifíquese la presente Resolución a la parte actora, los CC. Corina Villegas Guarneros, David Velázquez Ruano, Julio Méndez Solís, Jesús Víctor García Reyes y Janett Paola del Valle Lara, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.


V. Notifíquese la presente Resolución a los CC. Ismael Carreón Aguirre y Omar Antúnez Vázquez, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

VI. Publíquese en estrados del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal de morena Veracruz la presente Resolución a fin de notificar a las partes y demás interesados, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

VII. Archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”

  
Víctor Suárez Carrera

  
Adrián Arroyo Legaspi

  
Héctor Díaz-Polanco